



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 17 JUL. 2020

DECRETO N° 750,

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La solicitud de la Sociedad Áridos Ltda., de fecha 15 de mayo de 2020, solicitando prórroga de vigencia de permiso de extracción de árido; Decreto Alcaldicio N°933, de fecha 31 de mayo de 2019, notificado con fecha 21 de junio de 2019; el Ordinario N° 04-1259, de fecha 1 de julio de 2020, del Director de Obras Municipales; la Ordenanza Comunal que Regula la Extracción de Áridos desde un Bien Nacional de Uso Público (Especialmente el Cauce del Río Elqui) o desde Pozos Lastreros Ubicados en Propiedad Particular, en la Comuna de La Serena; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

**DECRETO:**

**1.- SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL DECRETO ALCALDICIO N°933, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019, NOTIFICADO CON FECHA 21 DE JUNIO DE 2019, QUE OTORGÓ PERMISO A LA SOCIEDAD ÁRIDOS LTDA., ROL UNICO TRIBUTARIO N° 76.199.670-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR DON ARIEL AGUILERA FARIAS, Cédula de Identidad N° AMBOS DOMICILIADOS EN FUNDO STELLA S/N, QUEBRADA SANTA GRACIA, EL ROMERO, LA SERENA, PERMISO PARA EXTRAER ÁRIDOS DESDE UN POZO LASTRERO UBICADO EN UN INMUEBLE DE PROPIEDAD PARTICULAR UBICADO EN**

terreno respecto del cual declara ser arrendataria.

**2.-** La cantidad de áridos que se autoriza extraer corresponde al 60% autorizado por el Decreto Alcaldicio N°933, esto es, 60.092 metros cúbicos.

**3.- NOTIFIQUESE** conforme a la regla general establecida en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado.
  - Dirección de Obras (3)
  - Sección Patentes Comerciales
  - Oficina de Partes
  - Página Transparencia Municipal
- RJJ/LMP/PP/DRC